

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE CLAUDIA ANDREA ALARCON BARAHONA.

Independencia, 14 DIC 2020 -

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1552/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°5480 de 12 de diciembre del 2019, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios de fecha 27 de diciembre del 2019 que no se acompaña por ser de dominio Público; el correo electrónico de fecha 27 de Noviembre de 2020 del Coordinador Administrativo DAEM; el correo electrónico de fecha 07 de Diciembre de 2020 del Coordinador Administrativo DAEM; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 del 05 de Noviembre de 2020, que nombra como Secretario Municipal (s) a doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y doña **CLAUDIA ANDREA ALARCON BARAHONA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

La labor a desarrollar será la siguiente: **“ASESORÍAS PROFESIONALES ASOCIADAS A LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA, A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y A LA GESTIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE LA EDUCACION MUNICIPAL”**

- Desarrollo de diseños para las diferentes iniciativas de infraestructura de todas las unidades educativas del DAEM.
- Desarrollar especificaciones técnicas, cubicaciones y presupuesto para postular a distintas fuentes de financiamiento y/o para las respectivas licitaciones y ejecución.
- Establecer vínculos y coordinaciones con las diferentes unidades de la municipalidad involucradas en la gestión global de proyectos.
- Realizar la presentación de proyectos desarrollados ante organismos externos y seguimiento de éstos considerando las especificidades de las fuentes de financiamiento.
- Realizar las rendiciones de los proyectos adjudicados a los organismos pertinentes.

El trabajo a realizar es un trabajo específico que se efectuará a contar del 05 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El honorario ascenderá a la suma de **\$1.400.000.-** (Un millón cuatrocientos mil pesos), valor bruto al que se le descontará el 10.75% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios. **Con cargo Subv. Ordinaria.**

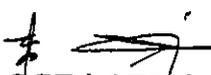
Dicho honorario se cancelará previa entrega del Informe de trabajo y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** “Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales”, del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVASE.**


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


GENERAL DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CCF/ SDB/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República Alcaldía - Secretaría Municipal - Control
- Dideco - Daem - Interesado (a) - Oficina de Partes

